

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	17 DICIEMBRE DE 2019	CONTRATO N°:	26555
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	9/1/2021
NOMBRE OFERTA:	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA		
PRODUCTO:	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	99,475.00
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	CARLOS MONTOYA		
N°. CREDENCIAL:	73		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON		
N°. CREDENCIAL:	47		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 99,475.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 12,931.75
TOTAL:	US\$		\$ 112,406.75
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 226/2019, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		


 FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


 FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


 FIRMA DEL DIRECTOR DE CORNO


ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

Nombre de la oferta	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA		
Producto	Servicio de vigilancia Privada		
Institución Compradora	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL "ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA" CENTA.		
Precio base	SEGÚN ANEXO; fondos GOES.		
Cantidad	Lote No. 1 Servicio de Vigilancia en turnos de 24 horas en las ubicaciones siguientes:		
	No	Centro de trabajo	Número de agentes
	1	Estación Experimental San Andrés 1, kilómetro 33, carretera a San Salvador, cubriendo un área de 78 manzanas.	■ POR TURNO
	2	Unidad de Tecnología de Semilla (Conocida como "Las Doscientas") kilómetro 31 ½, carretera hacia Santa Ana, cubriendo un área de 160 manzanas	■ POR TRUNO
	3	Oficinas Centrales del CENTA kilómetro 33.1/2 carretera a Santa Ana, cubriendo un área promedio de 4 manzanas	■ POR TURNO
	TOTAL		■ POR TURNO
	Lote No. 2 Servicio de vigilancia en turnos de 3:30 pm a 7:30 am de lunes a viernes y 24 horas los fines de semana y vacaciones (85 días)		
	No	Centro de trabajo	Número de agentes
	1	Agencia de Extensión Agrícola Tacuba ubicada en final calle al centro, barrio el calvario, jurisdicción de Tacuba, Departamento de Ahuachapán cubriendo un área de 1300 metros cuadrados.	■
	2	Agencia de Extensión Agrícola Armenia, ubicada en Km. 33, carretera a Sonsonate, cantón ubicado en Copapayo jurisdicción de Armenia, Departamento de Sonsonate cubriendo un área de 5,176 metros cuadrados.	■
	3	Agencia de Extensión Agrícola Guacotecti, ubicada en km. 80.5, carretera a Sensuntepeque, municipio de Guacotecti, departamento de Cabañas	■
	4	Agencia de Extensión Agrícola San Miguel, ubicada en prolongación calle Chaparrastique y costado sur del cementerio general, lote El Roble ciudad de San Miguel, cubriendo un área de 1,260.30 metros cuadrados.	■
5	Agencia de Extensión Agrícola de Nueva Guadalupe, calle que conduce a Chinameca, contiguo a Instituto Nacional de Nueva Guadalupe. San Miguel.	■	



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

	6	Agencia de Extensión Agrícola CENTA San Vicente, Avenida José María Cornejo y 5ta. Calle Poniente No. 2 barrio El Calvario, San Vicente con un área de 1,422.76 metros cuadrados	■
	7	Agencia de Extensión Agrícola de Sesori, calle principal que de Chapeltique conduce a Sesori, contiguo al Instituto Nacional de Sesori.	■
	8	Agencia de Extensión Agrícola de Usulután, Desvío Los Pinos, calle a San Dionisio, contiguo al ITU Usulután.	■
	9	Agencia de Extensión Agrícola de Osicala, Cantón el Cerro El Coyo Contiguo al Instituto Nacional de Osicala Morazán.	■
	10	Agencia de Extensión Agrícola de La Cañada, Cantón La Cañada, Conchagua La Unión.	■
	11	Agencia de Extensión Agrícola de Nueva Esparta, Calle salida a Polorós, Nueva Esparta. La Unión.	■
	TOTAL		■
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por la totalidad del servicio, conforme a las condiciones obligatorias y términos de referencia detalladas en el anexo 1 de la presente oferta de compra. 2. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo 3). 3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar e/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 		
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará la USI. • Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" que en lo sucesivo se denominará CENTA 		
Fecha máxima para realizar consultas	Se recibirán consultas hasta CINCO (5) días hábiles a partir de la primera publicación de la oferta de compra en el Boletín. No se aceptarán consultas concernientes a solicitudes de cambio en especificaciones de calidad.		



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

Fecha Máxima para presentar muestras, Ofertas Técnicas o documentación.	<p>La presentación de ofertas técnicas deberá ser en un máximo de Tres (3) días hábiles después de dar respuesta a las consultas realizadas, consistente en los siguientes documentos:</p> <p>Toda la documentación que contenga especificaciones técnicas requeridas deberá ser entregada a BOLPROS S.A. DE C.V. en sobres cerrados (incluyendo anexos). Deberá ser rotulado con el nombre y número de la oferta, nombre del Puesto de Bolsa Vendedor y código del proveedor.</p> <p>Se realizarán consultas por parte de los evaluadores para aclarar alguna situación que no se entienda o se necesite ampliación al momento de la evaluación técnica;</p> <p>Además de los anexos indicados, los oferentes deberán presentar los siguientes:</p> <p>Anexo 2 declaración jurada de cumplimiento de los términos de compra (original y dos copias) Anexo 4 Formulario para la identificación del Oferente. Anexo 5 Formato de Constancia o Referencia. Se requieren al menos tres referencias de buen servicio. Anexo 6 Formato de nómina del personal Anexo 7 Formulario de detalle de perfil de personal propuesto Anexo 8 Declaración Jurada de No inhabilitación</p>
Especificación Técnica	Según anexo 1
Origen	Indiferente
Servicio, lugar, plazo y horario	<p>Se requiere el servicio de vigilancia privada, el cual debe ser brindado el servicio según el anexo 1.</p> <p>El Proveedor cuenta con un plazo para ejecución del servicio vigilancia privada de 8 meses, contados del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, de acuerdo con el cuadro anexo y proporcionarle copia de la orden de entrega emitida por La Bolsa.</p> <p>La recepción del servicio será brindada de forma mensual en las distintas oficinas del CENTA; es decir, que el proveedor podrá facturar mensualmente una vez reciba el servicio a satisfacción el administrador de contrato.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio conforme a los términos de referencia, mediante actas de recepción las cuales deberán estar firmadas por él y por el administrador de contrato.</p> <p>La información del administrador de contrato se proporcionará posterior al cierre del contrato.</p> <p>Las fechas de entrega del servicio después de cerrado el contrato en La Bolsa, deberán de realizarse de conformidad a los términos de referencia, incluidos en la oferta.</p>



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

<p>Documentación requerida para toda la entrega</p>	<p>Documentación: La recepción del servicio será en las distintas oficinas del CENTA. Deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual será firmada en la recepción del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Orden de entrega del servicio emitida por La Bolsa (la orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedará en poder del administrador del contrato). b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. (La original será devuelta al suministrante y copia quedará en bodega). c) La entidad compradora entregará al proveedor actas de recepción original emitidas por el administrador de contrato por cada servicio mensualmente, firmadas y selladas, tanto por administrador de contrato como por el proveedor. d) Fotocopia del contrato (es requerido para todo tramite de cobro) <p>La documentación será revisada por el administrador de contrato previo a la recepción del servicio, con esto se asegurará que esté correcta y completa. En caso contrario, se devolverá la documentación.</p> <p>La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar dos copias que le quedarán: una al solicitante y otra al administrador del contrato.</p> <p>El servicio de telefonía e internet será verificado por el administrador de contrato para comprobar que dicho servicio esté acorde a los términos de referencia establecidos por la entidad compradora. Si el servicio no es acorde a lo solicitado será rechazado sin ninguna responsabilidad por el comprador.</p> <p>Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador hará del conocimiento a la USI, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores previo a la negociación deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía Mantenimiento de Oferta: 5%+ IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía Cumplimiento de Contrato: 10% + IVA del valor contratado. <p>Las garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento de Contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema</p>



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

	Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. [REDACTED] del Banco Cuscatlán.
Penalización económica y Ejecución Coactiva	<p>En el caso que el proveedor brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del servicio será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto comprador y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, La USI deberá solicitar a La Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.</p> <p>Dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p>



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

	<p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos y servicios.</p>	<p>El Puesto vendedor deberá entregar a La USI los siguientes documentos para tramite de pago:</p> <p>Comprobante de crédito fiscal a nombre de BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <ol style="list-style-type: none"> Orden de entrega de la bolsa firmada y sellada de recibido. Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido. Actas de recepción original (La cual será emitida al presentar la documentación a cobro y será firmada por PBC). Fotocopia del contrato. <p>Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de los mismos.</p> <p>Los pagos se realizarán conforme a los precios cotizados por el oferente, una vez recibidos a satisfacción el servicio de vigilancia se pagará únicamente lo ofertado, aun cuando el contratista hubiera tenido que realizar otras actividades, para obtener la aprobación o recepción de los servicios.</p> <p>El pago incluirá el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) el cual será pagado por el contratante de la siguiente forma: con la legalización del contrato, presentación de acta de recepción firmada por el Administrador de Contrato y contratista y; factura de consumidor final a nombre del CENTA, con la deducción del 1% en concepto de retención del 13% del IVA. La contratista, al momento de presentar cada factura deberá adjuntar copia del pago de las prestaciones sociales de los agentes.</p> <p>La entidad compradora efectuará el pago a La USI en un término de sesenta días (60) hábiles posteriores a la aprobación y presentación del acta de recepción correspondiente y de factura en la Tesorería Institucional del CENTA, después de haber recibido los documentos de cobro.</p> <p>El CCF deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con cuatro decimales. El precio total debe consignarse en el CCF con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a</p>



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

	<p>nombre del vendedor, o código y NIT especificado en el CCF.</p> <p>Para el pago de producto: Por medio de cheque o transferencia electrónica, cuenta corriente del puesto de bolsa vendedor.</p>
Otras Condiciones	<p>Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega deberán ser solicitadas a la USI según esta establecido en el Artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de LA BOLSA y serán:</p> <p>a) En los casos que las entregas del servicio fueran rechazadas más de una vez por, calidad no acorde a los requerimientos en la Oferta de Compra u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>b) Administración del Contrato. El Comprador por medio de nota suscrita por el Director de la unidad correspondiente, nombrará un responsable de administrar el (los) contrato (s) que resulte (n) de esta compra, quien actuará en representación del Comprador como contraparte responsable en la ejecución del mismo, por cualquier omisión o negligencia. El Puesto comprador será informado oportunamente sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para la administración del contrato.</p> <p>c) Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, la Entidad compradora en común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar los contratos según lo establecido en los instructivos de La Bolsa.</p> <p>d) Un día hábil después del cierre de la negociación se deberá presentar a la USI Anexo No. 8 Precios de cierre y Anexo 4.</p>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la Negociación hasta el 9 de enero de 2021.
Prórrogas y adendas al contrato	Se aceptarán Adendas, incrementos o Disminución según la Normativa de la Bolsa, en los art. 82, 83 y 86, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019**Anexo 1
CONDICIONES OBLIGATORIAS**

1. La oferta del servicio de vigilancia privada, tras haber examinado las condiciones y términos de referencia requeridos, se presenta la siguiente oferta;

LOTE No. 1: Servicio de vigilancia en turnos de 24 horas en las ubicaciones siguientes:

No	CENTRO DE TRABAJO	Número de agentes	Cumple no cumple
1	Estación Experimental San Andrés 1, kilómetro 33, carretera a San Salvador, cubriendo un área de 78 manzanas.	■ POR TURNO (se requieren ■ guardias con relevos de 24 horas).	
2	Unidad de Tecnología de Semilla (Conocida como "Las Doscientas") kilómetro 31 ½, carretera hacia Santa Ana, cubriendo un área de 160 manzanas	■ POR TURNO (se requieren ■ guardias con relevos de 24 horas)	
3	Oficinas Centrales del CENTA kilómetro 33.1/2 carretera a Santa Ana, cubriendo un área promedio de 4 manzanas	■ POR TURNO (se requieren ■ guardias con relevos de 24 horas)	
	TOTAL	■ POR TURNO	

Lote No. 2: Servicio de vigilancia en turnos de 3:30 PM a 7:30 AM de lunes a viernes. Y 24 horas los fines de semana y vacaciones (85 días).

No.	Centro de trabajo	Número de agentes	Cumple no cumple
1	Agencia de Extensión Agrícola Tacuba ubicada en final calle al centro, barrio el calvario, jurisdicción de Tacuba, Departamento de Ahuachapán cubriendo un área de 1300 metros cuadrados.	■	
2	Agencia de Extensión Agrícola Armenia, ubicada en Km. 33, carretera a Sonsonate, cantón ubicado en Copapayo jurisdicción de Armenia, Departamento de Sonsonate cubriendo un área de 5,176 metros cuadrados.	■	
3	Agencia de Extensión Agrícola Guacotecti, ubicada en km. 80.5, carretera a Sensuntepeque, municipio de Guacotecti, departamento de Cabañas	■	
4	Agencia de Extensión Agrícola San Miguel, ubicada en prolongación calle Chaparrastique y costado sur del cementerio general, lote El Roble ciudad de San Miguel, cubriendo un área de 1,260.30 metros cuadrados.	■	



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

5	Agencia de Extensión Agrícola de Nueva Guadalupe, calle que conduce a Chinameca, contiguo a Instituto Nacional de Nueva Guadalupe. San Miguel.	█	
6	Agencia de Extensión Agrícola CENTA San Vicente, Avenida José María Cornejo y 5ta. Calle Poniente No. 2 barrio El Calvario, San Vicente con un área de 1,422.76 metros cuadrados	█	
7	Agencia de Extensión Agrícola de Sesori, calle principal que de Chapeltique conduce a Sesori, contiguo al Instituto Nacional de Sesori.	█	
8	Agencia de Extensión Agrícola de Usulután, Desvío Los Pinos, calle a San Dionisio, contiguo al ITU Usulután.	█	
9	Agencia de Extensión Agrícola de Osicala, Cantón el Cerro El Coyo Contiguo al Instituto Nacional de Osicala Morazán.	█	
10	Agencia de Extensión Agrícola de La Cañada, Cantón La Cañada, Conchagua La Unión.	█	
11	Agencia de Extensión Agrícola de Nueva Esparta, Calle salida a Polorós, Nueva Esparta. La Unión.	█	
	TOTAL		

2. En caso de haber consultas, están deberán formularse a más tardar CINCO días hábiles

CONDICIONES PARA LOS OFERTANTES

Las condiciones del 1 al 7 deberán ser presentadas por los ofertantes de forma obligatoria.

CONDICIONES OBLIGATORIAS PARA LOTES 1 Y 2

1. Matrícula de armas de fuego
2. Autorización de establecimiento como Agencia de Seguridad emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).
3. Autorización de inicio de operaciones como Agencia de emitida por la Policía Nacional Civil (PNC). Seguridad
4. Solvencia emitida por la División de Agencias Privadas de Seguridad de la Policía Nacional Civil (PNC).
5. Licencia para uso y tenencia de armas de fuego para cada agente.



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

6. Presentar certificado de capacitación adjudicado por la PNC de cada Agente de seguridad.
7. Solvencias de antecedentes penales y policiales de los agentes que brindaran el servicio.
8. Asignar un supervisor durante la ejecución del contrato.
9. Asegurar a los agentes contra daños a terceros en caso de resultar adjudicada
10. Detallar en la oferta todo el equipo mínimo requerido.
11. Se ponderará muy bien la incorporación de mujeres como agentes
12. Comprobar que la empresa pago AFP e ISSS a sus guardias.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

Se requiere el servicio de vigilancia para las áreas de cultivo, instalaciones, maquinaria agrícola, equipo de oficina y todos los activos de la institución según la descripción del servicio.

1. El CENTA proporcionará la infraestructura necesaria y los servicios básicos para la prestación de los servicios (agua, energía eléctrica y sanitaria) y lugar de resguardo para sus pertenencias.
2. La empresa que prestará el servicio deberá proporcionar el equipamiento necesario para el cumplimiento de sus obligaciones (armas cortas, armas largas, equipo de comunicación y transporte, según tabla adjunta del equipo requerido.
3. El servicio requerido deberá ser cubierto por la cantidad de agentes requerida en el lote 1 del 1 enero al 31 de agosto de 2020, incluyendo de lunes a viernes, los fines de semana y días de vacación durante las veinticuatro horas. Y para el lote 2 de 3.30 pm a 7.30 am de lunes a viernes y los fines de semana y vacaciones durante las 24 horas del 1 de enero al 31 de agosto de 2020.

EQUIPOS Y CANTIDADES REQUERIDAS:

- a) Los equipos y sus cantidades con las que el grupo de agentes de seguridad destacado deberán contar para el desempeño de sus tareas, en los lotes 1 y 2, como mínimo el siguiente:

EQUIPO REQUERIDO	CANTIDAD
Uniforme Completo	■
Escopete [REDACTED] [REDACTED] escopetas en Agencias de extensión <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] escopetas en Estación Experimental San Andrés 1 • [REDACTED] escopetas en Unidad de Tecnología de Semilla • [REDACTED] escopeta en Proyecto Multicentro Hortofrutícola • [REDACTED] escopeta en oficina central 	■
Pistola 9 mm de doble acción con 2 cargadores o revólver calibre 38 mm. con 18 cartuchos. <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] revólver en Estación Experimental San Andrés • [REDACTED] revólver en Unidad de Tecnología de Semilla • [REDACTED] revólver en Proyecto Multicentro Hortofrutícola • [REDACTED] revólver en oficina central 	■



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

Lámpara de mano con sus 4 baterías o 6 voltios Recargables	■
Silbato o gorgorito	■
Radio de frecuencia corta, mínimo 30 Km. o teléfono celular <ul style="list-style-type: none"> • ■ Radios o celulares en Agencias de Extensión CENTA • ■ Radios o celulares en Estación Experimental San Andrés • ■ Radios o celulares en Unidad de Tecnología de Semillas • ■ [REDACTED] • ■ Radio o celular en Oficina Central. 	■
Teléfono celular incluido en plan grupal de la empresa para Administrador de contrato de CENTA.	■
Teléfono celular para el agente coordinador del grupo de la empresa de seguridad (Supervisor perimetral y zonal)	■
Bicicleta tipo montañesa. Para los Agentes que serán ubicados en: <ul style="list-style-type: none"> • ■ Bicicletas en Estación Experimental San Andrés • ■ Bicicletas en Unidad de Tecnología de Semillas • ■ Bicicleta en Proyecto Multicentro Hortofrutícola • ■ bicicleta en Oficina Central 	■

- b) La empresa adjudicada deberá elaborar y presentar ante el encargado de la vigilancia privada del CENTA, planes estratégicos que permita dar cobertura en todas las áreas en las que se solicita seguridad.
- c) Los casos de pérdidas de bienes en las áreas que están siendo salvaguardadas por la empresa de seguridad, serán analizados por la Gerencia Administrativa y Financiera, para la deducción de responsabilidades correspondientes, tomando como base el informe del Administrador de Contrato y la opinión jurídica que se emita al respecto.
- d) El equipo requerido que se indican en los documentos contractuales debe de estar en las condiciones óptimas de uso, así como también una cantidad suficiente de municiones.
- e) En ningún momento el personal de vigilancia estará autorizado para consumir o llevar productos de cualquier índole en horas de trabajo o a la hora de retirarse de las instalaciones del CENTA. **La empresa deberá especificar el horario de desayuno, almuerzo y/o cena para los agentes recomendando ser horarios distintos a los del personal.**
- f) Para la Seguridad Institucional, la empresa que preste los servicios no podrá contratar para los puestos de agentes o supervisor, personas que sean originarias o que vivan en los alrededores de los lugares donde se asigne personal de seguridad.



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

- g) Proporcionar un supervisor permanente, a fin de tener mayor control sobre el personal de seguridad, el cual presentará los planes estratégicos, informes de novedades y llevará los libros de asistencia, al igual que debe presentarlo cada semana al Administrador de Contrato.
- h) La empresa seleccionada entregará al supervisor de la vigilancia privada un Libro de Control para que sea firmado diariamente por el personal de seguridad, que se den dentro del servicio, **el cual será entregado mensualmente por el supervisor de la empresa de vigilancia al Administrador de Contrato para ser revisado.**
- i) Es responsabilidad de la empresa velar para que el personal de seguridad destacado en el CENTA, tenga buen comportamiento, especialmente con los empleados y usuarios, cualquier falta a estos principios, el Administrador de contrato solicitará el reemplazo del agente, y la empresa estará obligada a atender inmediatamente la solicitud. En caso que la empresa no atendiera la solicitud, el CENTA podrá dar por terminado el contrato.
- j) CENTA podrá gestionar la rotación de personal de seguridad cuando se detecte anomalía, excesos de confianza u otras condiciones.
- k) La empresa será responsable de resguardar los bienes físicos del CENTA, así como de investigar por sus propios medios en caso de hurto, robo o cualquier daño que se produjera dentro de las instalaciones propiedad del CENTA, para establecer los hechos y deducir responsabilidades entre los miembros del personal de seguridad. En caso de no encontrarse un culpable, la empresa deberá pagar el costo total de los bienes hurtados o robados, de acuerdo con el valuó que se hubiese practicado de parte del CENTA.
- l) La empresa deberá presentar por lo menos tres (3) Constancias de Buena Experiencia extendidas por instituciones públicas o privadas con un máximo de 3 años contados a partir de la apertura de esta licitación.
- m) El plazo de la vigencia del presente contrato de la Licitación Pública será a partir del 01 de enero al 31 de agosto de 2020.
- n) La adjudicación del contrato podrá ser total o parcial por lote.
- o)

1. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mensualmente y 60 días posteriores a que la Subgerencia Financiera del CENTA reciba copia de acta de recepción y factura firmadas y selladas por el administrador de contrato y el proveedor.

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Los criterios de evaluación serán:

- Cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas.
- Periodo de ejecución.
- Referencias de buen servicio.



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

ANEXO 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

En la ciudad de San Salvador, a las ____ horas del día ____ de ____ de dos mil ____, Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor _____ (especificar generales completas), a quien conozco (o no conozco) e identifico por medio de _____, quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso), y en el carácter en que actúa; ME DICE: Que con el objeto de participar en la oferta de compra No. _____ relativo a _____ del CENTA, BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) Que la prestación del servicio objeto de la presente oferta de compra, me comprometo a realizarlo de acuerdo a los Términos de Referencia y Condiciones Especiales de éstos términos, proporcionadas por el CENTA y realizar dicho servicio en el plazo y lugar establecidos, en la presente oferta de compra; B) En caso que se encontraran inconsistencias en los Términos de Referencia (incluyendo las Condiciones Especiales de estos Términos), que afecten la prestación del servicio, me comprometo a aceptar las correcciones necesarias para ejecutar dicho servicio, asumiéndolo dentro del mismo costo de mi oferta. C) El compareciente me manifiesta que de no cumplir con el presente compromiso, se somete a las sanciones establecidas en la presente oferta de compra y a las sanciones establecidas en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A DE C.V.; asimismo y para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de oferta de compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: A) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; B) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista los siguientes documentos: _____; y C) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de ____ hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactado de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos.- DOY FE.-

Nota: Este documento deber ser presentado debidamente firmado y sellado por el Notario, y firmado por el compareciente.

Nombre, firma y sello del Notario

Nombre y firma del compareciente



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

ANEXO 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSIÓN)

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____, Ante mí, _____ Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor(a) _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien no conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____ en su calidad de _____, y **ME DICE : 1)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____", promovida por el CENTA, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados _____. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas, y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE. -**



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

ANEXO 4 FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre completo del oferente:

- Persona Natural
 Persona Jurídica (indique clase)

Dirección de las oficinas centrales:

Dirección para recibir notificaciones:

Nombre del representante legal:

Nombre de socios o accionistas y detalle de la participación accionaria:

Fecha de establecimiento de la empresa:

Clasificación de la Empresa (de conformidad al artículo 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa):

- Micro
 Pequeña
 Mediana
 Grande

Teléfonos (fijos y celulares):

Fax:

Correo electrónico:

Nombre de la persona contacto:

NOTA: La Presidencia de la República, al proveedor de esta negociación, presumirá ciertos los datos e información proporcionados y consignados por el firmante responsable, y, además congruentes con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad (cuando fuere el caso).



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019**ANEXO 5
FORMATO DE CONSTANCIA O REFERENCIA
(POR INSTITUCIÓN)**

(Nombre de la persona jurídica, nacional o extranjera, privada o institución pública, en su caso),
HACE CONSTAR:

Que (nombre del oferente), nos ha proporcionado el suministro de:
_____, bajo las siguientes condiciones:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

1.	CALIFICACIÓN: EXCELENTE, MUY BUENO, BUENO, REGULAR, MALO (ESPECIFICAR):	
2.	DETALLE DEL SERVICIO SUMINISTRADO:	
3.	PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO (DENTRO DE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018 ó 2019)	
4.	MONTOS CONTRATADOS:	
5.	OTRAS OBSERVACIONES:	

FIRMA:	SELLO:
NOMBRE:	

NOTA: Esta información es la mínima requerida que proporcionará el oferente en las constancias o referencias.



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

**ANEXO 6
FORMATO DE NÓMINA DEL PERSONAL**

(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA)

(1) NOMBRE COMPLETO: _____

(2) SEXO: (2.1) MASCULINO (2.2) FEMENINO (3) EDAD : _____ AÑOS

(4) ESCOLARIDAD: _____

(5) DIRECCIÓN: _____

(6) DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI): _____

(7) AÑOS DE EXPERIENCIA: _____

OBSERVACIONES:

ANEXAR DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO



2

ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

ANEXO 7 FORMULARIO DE DETALLE DE PERFIL DE PERSONAL PROPUESTO

PERSONAL PROPUESTO POR EL OFERENTE							
No	NOMBRE DEL AGENTE PROPUESTO	EDAD	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA	SOLVENCIA ANTECEDENTES PENALES	SOLVENCIA ANTECEDENTES POLICIALES DE LA PNC	PUNTAJE



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

ANEXO 8
DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL NO INHABILITADOS)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de los términos de referencia para el (nombre de la oferta), y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **c)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedores tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. Si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. Si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Las inhabilitaciones a que se refiere lo anteriormente mencionado, surte efecto en todas las instituciones de la administración pública, debiendo haberse dado por resolución razonada, y de todo lo actuado por la UACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC de dichas inhabilitaciones, para su correspondiente divulgación. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural
o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario



ANEXO DE CONTRATO 26555, OFERTA DE COMPRA N° 226, 17/12/2019

ANEXO 9
PRECIOS DE CIERRE

Suministro de servicio de seguridad y vigilancia para diferentes dependencias del CENTA
(Nombre de la persona natural o jurídica, nacional o extranjera oferente)

Lote No. 1. Servicio de vigilancia de seis agentes en turnos de 24 horas al día.

Lugar de prestación de los servicios	Cantidad de agentes	Precio por agente mensual estimado (sin IVA)	Precio total mensual estimado (sin IVA)	Precio total por 8 meses estimado (sin IVA)

Lote No. 2. Servicio de vigilancia en turnos de 3:30 pm a 7:30 am de lunes a viernes y 24 horas los fines de semana y vacaciones (85 días).

Lugar de prestación de los servicios	Cantidad de agentes	Precio por agente mensual estimado (sin IVA)	Precio total mensual estimado (sin IVA)	Precio total por 8 meses estimado (sin IVA)

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26555	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA	1	SERVICIO	\$ 99,475.00	\$ 99,475.00	\$ 112,406.75	\$ 112,406.75


Carlos Montoya
Agente de Bolsa Credencial No. 73
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado


Walter Alejandro Olivares León
Agente de Bolsa Credencial No. 47
Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor


Berta Alicia Urías de Reyes
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



